

MESA DE DIÁLOGO N° /2026. PODER JUDICIAL. LEY N° 10.374 Y MODIFICATORIAS.-

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 21 días del mes de enero de 2026 siendo las 15.00 horas, comparecen ante el **MINISTERIO DE TRABAJO** representado por Juan Pablo LORENZO -Director Provincial de la Negociación Colectiva; Valeria CORTEZ- Directora de Gestión de la Negociación Colectiva- y Germán CAROL- Director de Registro Paritario-; en representación del Estado Empleador, por la **SECRETARIA GENERAL** Paula Verónica FERRARIS – Subsecretaria de Gestión y Empleo Público; por el **MINISTERIO DE ECONOMIA** Nicolas TODESCA – Subsecretario- y Daniela MELMONT- Directora de Instituciones Económicas Laborales-; por el **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS** Luis DE MARÍN- Director Provincial de Coordinación de Justicia-; por el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL** Carmen SARRA- Directora General de Administración-; en representación de la Entidad Gremial, la **ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE (AJB)**, Hugo Daniel RUSSO -Secretario General-; Walter PARDO -Director de Servicios Sociales- de la Departamental La Plata; Gustavo GIL -Secretario General de la Departamental Quilmes-; Cristian BALLESTERO- Secretario de Organización- de la Departamental La Plata; María Laura NEGRINI- Secretaria de Hacienda y Finanzas- de la Departamental Trenque Lauquen-; Alberto Oscar YENNI- Secretario Gremial- de la Departamental Mar del Plata, Roberto CRISTOFANO- Secretario de Prensa y Difusión- de la Departamental Lomas de Zamora; Mónica BLANC- Secretaria de Genero y Diversidad- de la Departamental Zárate- Campana; Marcelo DE GORI, Secretario de Investigación y Capacitación- de la Departamental San Isidro; y Gonzalo CIANIS- Secretario de Derechos Humanos- de la Departamental Quilmes.

Abierto el acto por la funcionaria actuante del **Ministerio de Trabajo** se da inicio formal a la presente audiencia de Mesa de Diálogo. Presentadas las autoridades y representantes del gremio, cede la palabra al **Ministerio de Economía** quien saluda a los presentes y previo a presentar la oferta salarial, describe la difícil situación económica y fiscal de la Provincia, y efectúa la propuesta que a continuación se detalla:

Luego de la audiencia celebrada el día martes 13 de enero, y ante el requerimiento de la Asociación Judicial Bonaerense respecto de la necesidad de continuar la paritaria 2025 con un aumento adicional al último acordado, en el día de hoy el Poder Ejecutivo trae a consideración una nueva propuesta consistente en un incremento retroactivo al **1° de diciembre de 2025**, con su correspondiente impacto en el sueldo anual complementario, de **1%** respecto de la escala salarial vigente desde el mes de octubre 2025. Adicionalmente,

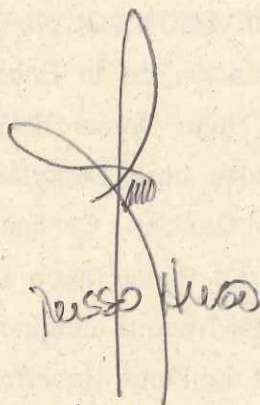
y tomando la misma base salarial – octubre 2025 – se propone un incremento de **2%** a partir del **1° de enero de 2026** (3% acumulado).

Para ello se propone incrementar, para todos los niveles, los sueldos básicos en un **1%** desde el 1° de diciembre de 2025 y en **2%** adicional (3% acumulado) desde el 1° de enero de 2026. Ambos porcentuales aplicados sobre los valores vigentes desde el 1° de octubre de 2025.

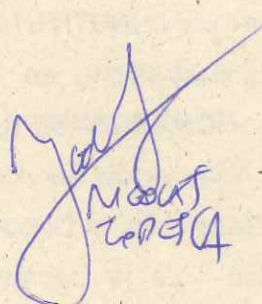
(Montos resultantes **Anexo 1**)

Cláusula de reapertura

Las partes acuerdan reabrir la negociación salarial en la primera quincena del mes de febrero de 2026.



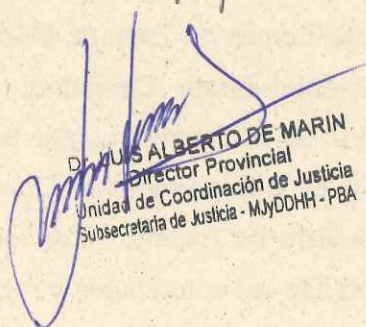
Juan Pablo Lorenz



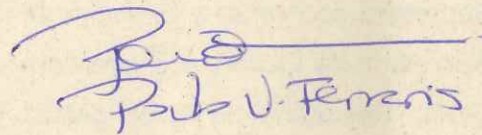
Juan Pablo Lorenz



Ctra. CARMEN SARRA
Dirección General de Negociación
Instituto de Previsión Social
Provincia de Buenos Aires



JUAN ALBERTO DE MARÍN
Director Provincial
Unidad de Coordinación de Justicia
Subsecretaría de Justicia - MJDDHH - PBA



Pablo V. Ferreris



JUAN PABLO LORENZO
Director
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo P. a Bs. As.

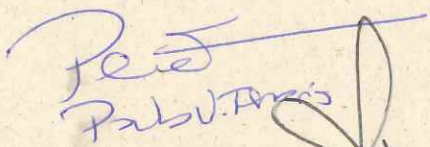
Anexo 1. Sueldos Básicos

Alcance		Personal enmarcado bajo la Ley 10374 y modificatorias	
Tipo de Concepto		Remunerativo Bonificable	
Concepto Salarial		Sueldos Básicos	
Fecha de Vigencia		Vigente a partir del 1° de DICIEMBRE de 2025	Vigente a partir del 1° de ENERO de 2026
Nivel	23	\$ 2.447.168,80	\$ 2.495.627,59
	22	\$ 1.971.543,90	\$ 2.010.584,37
	21	\$ 1.679.648,57	\$ 1.712.908,94
	20	\$ 1.445.128,65	\$ 1.473.745,06
	19,5	\$ 1.341.494,54	\$ 1.368.058,79
	19,25	\$ 1.314.872,59	\$ 1.340.909,67
	19	\$ 1.214.114,47	\$ 1.238.156,34
	18,75	\$ 1.179.686,79	\$ 1.203.046,92
	18,5	\$ 1.127.647,66	\$ 1.149.977,31
	18	\$ 1.051.163,38	\$ 1.071.978,49
	17	\$ 921.447,92	\$ 939.694,41
	17 bis	\$ 851.259,46	\$ 868.116,08
	16	\$ 811.131,72	\$ 827.193,73
	15	\$ 798.397,70	\$ 814.207,55
	14	\$ 754.030,65	\$ 768.961,95
	13	\$ 697.816,66	\$ 711.634,81
	12	\$ 658.464,42	\$ 671.503,32
	11	\$ 617.146,78	\$ 629.367,51
	10	\$ 605.147,77	\$ 617.130,90
	9	\$ 579.843,55	\$ 591.325,60
	8	\$ 565.482,19	\$ 576.679,86
	7	\$ 541.909,13	\$ 552.640,00
	6	\$ 518.332,15	\$ 528.596,15
	5	\$ 483.462,62	\$ 493.036,14

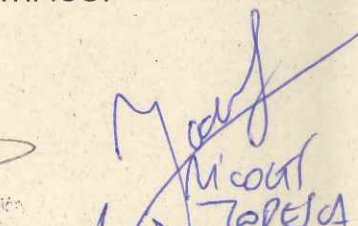
Cedida la palabra **AJB** saluda a los presentes, agradeciendo la convocatoria. Refiere estar en conocimiento del estado crítico de las finanzas provinciales producto de las políticas del Gobierno nacional. No obstante ello, refiere la necesidad de cerrar el tramo del año 2025 y comenzar el 2026, sin perjuicio de que aun quedan puntos porcentuales que recuperar. Expresa que poseen un gran problema con los ingresos de las categorías mas bajas, agravado por la resolución inconsulta de la Suprema Corte de Justicia de otorgar subcategorías y no incluir en ellas a los cargos mas bajos. Asimismo agrega que esta situación les ha generado un conflicto que no tenían. Entiende que la oferta presentada resulta baja y exigua. Solicite se los convoque en forma urgente a una mesa técnica a fin de poder abordar distintas temáticas como por ejemplo cuestiones de infraestructura (falta de luz, falta de agua) que ocasionan que los trabajadores deban cumplir con teletrabajo poniendo de su bolsillo los recursos que debería proveer el Estado. También solicita se los convoque a discutir una ley marco de paritarias, estando a expensas de su empleador. Vislumbra que a mediados de año, muchos compañeros y compañeras se acogerán al beneficio jubilatorio agravando de sobremanera la falta de personal y exceso de trabajo. Reitera el pedido de que se traten los temas de Carrera, subcategorias y cargos, antigüedad, ley marco de paritarias. Respecto a la propuesta, la analizaremos y responderemos a la brevedad. El reclamo relativo a las subcategorías es para la categoría E así como para los jubilados y jubiladas y para los compañeros ex combatientes que reclaman su jubilación con la categoría de Jefe de Despacho.

La **Subsecretaria de Gestión y Empleo Público** refiere que los temas previsionales no son temas paritarios. Esta es una mesa de dialogo y dichos temas deben ser tratados en el Instituto de Previsión Social. Respecto al 3% de antigüedad, la situación de la aplicación de medidas cautelares es un tema de mucha complejidad y atraviesa a gran parte de los escalafones de la Provincia de Buenos Aires y requiere una decisión en conjunto. Asimismo aclara que en la Provincia de Buenos Aires existen dos leyes de negociación colectiva.

El **Ministerio de Trabajo** da por concluida la presente audiencia. No siendo para más y con el acuerdo de los comparecientes, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionario actuante que CERTIFICO. -----


JUAN PABLO LORENZ
Director
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo - P. a Bs. As.


CECILIA CARRARA
Directora General de Negociación
Instituto de Previsión Social
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. LUIS ALBERTO DE MARÍN
Director Provincial
Unidad de Coordinación de Justicia
Subsecretaría de Justicia - MJyDDHH - PBA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última
Dictadura cívico militar"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta Mesa de Dialogo Ley 10374 21012026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.